



PRIMER CONCEJO ORDINARIO

MES DE JULIO 2021

ACTA Nº 01

En Nogales, a **miércoles 07 de julio de 2021**, siendo las 09:21 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

Concejales Presentes:

- LESLIE PACHECO RAMÍREZ
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA
- MARÍA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES

Tabla de la Sesión

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Acta Nº 21.
3. Sanción Acta Nº 22.
4. Sanción Acta de Juramento y Concejo de Instalación 2021-2024.
5. Exposición sobre comunas rezagadas, expone Doña Viviana Hernández Troncoso Asesora de Proyectos.
6. Sanción Apertura de Cuentan Presupuestaria Nº 2153102004002010, "Construcción de muro medianero terreno sede Unión Cortez El Melón, Nogales", Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
7. Sanción Modificación Presupuestaria Nº 27, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
8. Sanción Modificación Presupuestaria Nº 28, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas y Doña Viviana Hernández Troncoso Asesora de Proyectos.

9. Sanción Modificación Presupuestaria N° 34, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
10. Sanción integrantes comisión de Seguridad Pública, expone Don Alejandro Borbaran, Asesor Jurídico y la Sra. Paola Moya, Encargada de Seguridad Pública.
11. Presentación Reglamento de Calificaciones del Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
12. Sanción entrega de equipo celular a miembros del Concejo Municipal, Expone Doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.
13. Varios.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este Primer Concejo Ordinario del mes de julio del año 2021, sesión N° 01.

Sanción Acta N° 21.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Alcaldesa: Llama a Sanción

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Se Abstiene , porque no participo en ese Concejo.
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°02: Se aprueba con 6 votos a favor y 1 voto de Abstención.

Sanción Acta N° 22.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Alcaldesa: Llama a Sanción

Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Se Abstiene , porque no participo en ese Concejo.
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba

Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba
-------------------------------	---------

Acuerdo N°03: Se aprueba con 6 votos a favor y 1 voto de Abstención..

Sanción Acta de Juramento y Concejo de Instalación 2021-2024.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Alcaldesa: Llama a Sanción

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°04: Se aprueba con 7 votos a favor.

Exposición sobre comunas rezagadas, expone Doña Viviana Hernández Troncoso Asesora de Proyectos.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Viviana Hernández: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que es importante ponerlos un poco en contexto y por eso explicara cómo es que Nogales llega a formar parte de este plan de comunas rezagadas de la Subdere y cómo no solo forma parte sino que además lidera el proceso de esta zona de rezago, cuando la Alcaldesa asume su primer periodo de gestión comunal, se dedica a trabajar primero la Secretaria Municipal de Planificación para conseguir una agenda de proyectos que puedan ser postulados a los distintos entes de financiamiento y se encontraron con la sorpresa que esa agenda de proyectos no existía, por lo tanto tenían que partir prácticamente de cero, pero la sorpresa es peor porque al tener distintas reuniones se encontraron con que la municipalidad estaba en una condición muy compleja, porque no tenían permitido postular a proyectos, porque se debía un proyecto que había sido adjudicado la municipalidad a través de la oficina de Dideco, se gastaron los recursos pero no se rindió al Gobierno Regional, por lo tanto la Alcaldesa tuvo que llevar a sanción del Concejo el devolver las platas para poder quedar en condiciones de seguir postulando, una vez que devolvieron los fondos comenzaron un proceso administrativo para poder quedar en condiciones de postular estos proyectos, el proceso administrativo fue bastante largo y mientras la Alcaldesa conseguía los recursos en distintos Ministerios, un funcionario le recomienda que empiece a investigar sobre este posible experimento que iba a hacer la Subdere, puesto que estaba en dos comunas del Norte, pero era un plan piloto, le recomiendan que empiece a investigar porque son muchas las comunas que van a querer postular porque este proyecto trae una gran cantidad de recursos asignados, la Alcaldesa comienza una cantidad de reuniones en Santiago impresionante, la Alcaldesa tuvo que hacer una exposición para explicarle y el Subsecretario se compromete a tenerlos en cuenta, pero no les da muchas esperanzas, porque son muchas las comunas que están en condiciones parecidas, la Alcaldesa siguió con las

gestiones ante el Gobierno Regional y en el año 2020 se aprueba el reglamento que era lo que faltaba para que esto se empezara a ejecutar, llaman a la Alcaldesa de la Subsecretaria de Desarrollo Regional informándole que no solo Nogales era parte de este plan de rezago sino que además lideraba esta discusión respecto de los proyectos que se iban a instalar en la agenda, entonces terminaron siendo doblemente beneficiados, en primer lugar porque iban a hacer parte del plan, pero por otra parte iban a liderar la discusión y eso no es menor porque los proyectos que definitivamente quedaron incorporados dentro del plan y las líneas de acción que consideraban fueron las que fueron propuestas por la Alcaldesa en las mesas de trabajo.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que otras comunas también se beneficiaron gracias a lo que ella hizo.

Doña Viviana Hernández: Hace referencia al Decreto N° 975 del Ministerio del Interior- que tiene por objetivo principal el de propender al igual acceso de oportunidades entre las personas, independiente del lugar donde habiten, el acuerdo CORE n° 9734 del 24 de febrero de 2020, para las comunas de; La Ligua, Petórca y Cabildo pertenecientes a la provincia de Petórca, Nogales a la provincia de Quillota y Catemu y Llay Llay a la provincia de San Felipe de Aconcagua, cuya vigencia a partir de su aprobación será de ocho años, presenta la resolución.

DECLARA Y CALIFICA COMO ZONA REZAGADA EN MATERIA SOCIAL Y APRUEBA PLAN DE DESARROLLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO, PARA LAS COMUNAS DE CABILDO, CATEMU, LA LIGUA, LLAY LLAY, NOGALES Y PETORCA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4803/

SANTIAGO, 14 de julio de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; en el D.F.L. N°1-18.359, de 1.985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto Supremo N°258, de 06 de junio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; en el D.F.L N°1-19175, que Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno Y administración Regional; en la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 — Programa 06 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto N°975, del año 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento que fija la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en Materia Social; y el Acuerdo del Consejo Regional N°9763/04/20, de fecha 30 de abril de 2020, que aprueba el compromiso financiero del Gobierno Regional de Valparaíso, para la ejecución del plan de desarrollo para la Zona Rezagada "De cordillera, Valles y Mar; Oportunidades para el Desarrollo y su Gente"; el informe de evaluación desarrollado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; lo señalado en el Oficio N°1469, de 18 de junio de 2020, del Director de Presupuestos y, las Resoluciones N°s. 7 y 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las propuestas de territorios como Zonas Rezagadas y sus respectivos Planes de Desarrollo Territorial constituyen un instrumento de planificación regional compuesto entre otros elementos, por un conjunto de iniciativas, acciones e inversiones para el desarrollo de un territorio determinado, las cuales han sido priorizadas por el gobierno regional, con el objeto de superar el rezago en materia social.

2.- Que, según da cuenta el Decreto N° 975, antes mencionado en los vistos, los gobiernos regionales deberán presentar ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la propuesta de territorio y su



Plan de Desarrollo para Zonas Rezagadas, a más tardar el 30 de abril de cada año.

3.- Que, mediante el certificado del Consejo Regional N°9783/04/20 del 30 de abril de 2020, se da cuenta de la aprobación del plan de desarrollo para la zona rezagada priorizada, antecedentes que fueron remitidos a esta Subsecretaría el 30 de abril de 2020.

4.- Que, de acuerdo a las normas vigentes los planes presentados por los gobiernos regionales deberán ser evaluados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, verificando el cumplimiento de todos los elementos requeridos por la Política Nacional de Zonas Rezagadas en materia social, en el artículo N°9 del Decreto N°975, del año 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, la División de Desarrollo Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Unidad de Territorios de Convergencia, es la encargada de desarrollar dichas evaluaciones y coordinar las gestiones de seguimiento técnico y financiero de los Planes Especiales de Desarrollo de Zonas Extremas y Zonas Rezagadas, con el fin de elevar la calidad de vida de sus habitantes, con especial énfasis en aquellos que habitan las zonas aisladas y desventajadas, promoviendo su inserción plena y niveles de desarrollo acorde con los del resto del país.

6.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto N°975, de 2018, que Aprueba el Reglamento que fija la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en materia social, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo realizará una evaluación del cumplimiento de los criterios e indicadores establecidos en dicho Reglamento, considerando en su evaluación, los antecedentes remitidos por el gobierno regional correspondiente y su participación en el financiamiento del Plan de Desarrollo presentado.

7.- Que, en este contexto, la referida evaluación del Plan de Desarrollo Territorial y su respectiva propuesta de territorio como Zona Rezagada, presentado por el Gobierno Regional de Valparaíso, ha resultado favorable, toda vez que se observan contenidas todas las exigencias identificadas en el artículo 9° del precitado decreto, según da cuenta el acta de evaluación que se acompaña a la presente resolución.

8.- Que, la aprobación del Plan en comento, considera los recursos financieros para materializar, operativizar e implementar las iniciativas que forman parte del Plan de Desarrollo del territorio en cuestión, en particular de aquellos provenientes del gobierno regional mencionado, los cuales se encuentran debidamente aprobados por la Dirección de Presupuestos, según da cuenta el Oficio N°1.489, de fecha 18 de junio de 2020, por un monto total de M\$72.045.986, cuya ejecución será de ocho años a partir de la fecha de total tramitación de la presente resolución. Señalándose, además, que: "...dicho financiamiento será con cargo a los recursos que anualmente se asignen en la Ley de Presupuestos para este fin".



9 - Que, en razón de lo expuesto, la presente resolución viene en calificar y declarar el territorio denominado "De Cordillera, Valles y Mar: Oportunidades para el Desarrollo y su Gente" propuesto por el Gobierno Regional de Valparaíso, compuesto por las comunas de Cabildo, Catemu, La Ligua, Llay Llay, Nogales y Petorca, como Zona Rezagada en materia social y aprobar su respectivo Plan de Desarrollo, el cual entrará en vigencia, para todos los efectos, a contar de la fecha de total tramitación de este acto administrativo

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRASE como Zona Rezagada en materia social, el territorio denominado "De cordillera, Valles y Mar: Oportunidades para el Desarrollo y su Gente" compuesto por las comunas de Cabildo, Catemu, La Ligua, Llay Llay, Nogales y Petorca, presentado por el Gobierno Regional de Valparaíso, por un periodo ocho años, a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRÚEBASE, el plan de desarrollo presentado por el Gobierno Regional de Valparaíso, el cual se compone de 177 iniciativas, la que ascienden a un monto total estimado de M\$ 158.228.254, cuya vigencia se extenderá por ocho años a partir de la fecha de total tramitación de la presente resolución, cuyo texto íntegro se transcribe seguidamente:





ARTÍCULO TERCERO: ENVÍESE, la cartera de iniciativas que considera el Plan de Desarrollo de la región de Valparaíso, al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y su correspondiente Secretaría Ministerial en la región antes indicada, según indica el artículo N°11, del Decreto N°9/5, reglamento que fija la Política Nacional de Zonas H2553888 en materia social, a fin de que estas puedan ser evaluadas bajo enfoque costo/eficiencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CMS

JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

A. D. P.
HSH/CAC/JHN / MAF/PFLE/ cvg

DISTRIBUCIÓN:

1. Gobierno Regional de Valparaíso
2. Gabinete – SUBDERE
3. Fiscalía – SUBCERE
4. Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional – SUBDERE
5. Unidad Territorios de Convergencia – SUBCERE
6. Oficina de partes – SUBDERE



IDENTIFICACIÓN DEL TERRITORIO Y FOCO DEL PLAN

- Nombre del Territorio de rezago

El territorio “De cordillera, valles y mar; oportunidades para el territorio y su gente”, se emplaza en la zona norte de la región de Valparaíso. Está conformado por las comunas de La Ligua, Petorca, Cabildo, Nogales, Catemu y Llay Llay.



Período de Ejecución

El plan considera un periodo de ejecución que comienza el año 2020 y finaliza el año 2027.

PROYECTOS

COMUNA : NOGALES

Nº INICIATIVA	NOMBRE INICIATIVA	ETAPA	COMUNA	TIPO FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL ESTIMADO (M\$)
1	MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL EL MELÓN NOGALES	EJECUCIÓN	NOGALES	FNDR	\$2.685.630
2	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL VILLA DISPUTADA, COMUNA DE NOGALES	EJECUCIÓN	NOGALES	FNDR	\$721.163
3	MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN DEL COMITÉ DE	DISEÑO	NOGALES	FNDR	\$140.000

	AGUA POTABLE RURAL PARCELEROS EL MELÓN				
4	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LOS CALEOS	EJECUCIÓN	NOGALES	FNDR	\$960.000
5	REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MUNICIPAL Y DE ALCANTARILLADO	EJECUCIÓN	NOGALES	FNDR	\$16.000.000
6	OBRAS DE CONSERVACIÓN EN SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL DISTRITO EL MELÓN, COMUNA DE NOGALES	EJECUCIÓN	NOGALES	SECTORIAL	\$79.173
7	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL PARA ABASTECER LOS OLIVOS, LOS PIMIENTOS Y LOS AROMOS	EJECUCIÓN	NOGALES	MIXTO	\$45.000
8	CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL NAVÍO	EJECUCIÓN	NOGALES	FNDR	\$90.000
9	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EL CARMEN SAN JOSÉ, COMUNA DE NOGALES	EJECUCIÓN	NOGALES	SECTORIAL	\$1.044.251
10	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL CASAS DE PUCALÁN, COMUNA DE NOGALES	EJECUCIÓN	NOGALES	SECTORIAL	\$603.994
11	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL EL MELÓN PARA ABASTECER LOS SECTORES LOS OLIVOS, LOS PIMIENTOS Y LOS AROMOS, COMUNA DE NOGALES	EJECUCIÓN	NOGALES	TERRITORIOS REZAGADOS	\$45.000
12	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL EL MELÓN, COMUNA DE NOGALES	EJECUCIÓN	NOGALES	TERRITORIOS REZAGADOS	\$75.000
13	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PÚBLICO SECTOR SAN CARLOS, COMUNA DE NOGALES	EJECUCIÓN	NOGALES	FNDR	\$689.615
14	REPOSICIÓN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS SERVIDAS, DISTRITO EL MELÓN	EJECUCIÓN	NOGALES	FNDR	\$2.609.447
15	DIAGNÓSTICO ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO, BARRIO EL POLÍGONO, NOGALES	EJECUCIÓN	NOGALES	MIXTO	\$75.000
16	CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL DE VALORIZACIÓN DE RSD, COMUNA DE NOGALES	DISEÑO	NOGALES	FNDR	\$113.373
17	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN, SECTOR LOS CÁÑAMOS	EJECUCIÓN	NOGALES	MIXTO	\$180.000
18	ANÁLISIS PROPOSICIÓN DE FIACIÓN DE DESLINDES RÍOS ACONCAGUA, LIGUA Y PETORCA	EJECUCIÓN	PETORCA, NOGALES, CATEMU, LLAY LLAY, LA LIGUA Y CABILDO	SECTORIAL	\$339.446
19	ADQUISICIÓN DERECHOS DE AGUA PARA SER TRANSFERIDOS A CANAL EL MELÓN	EJECUCIÓN	NOGALES	MIXTO	\$600.000

20	CONSERVACIÓN SISTEMA DE RIEGO EMBALSE EL MELÓN, V REGIÓN	EJECUCIÓN	NOGALES	SECTORIAL	\$116.931
21	ADQUISICIÓN REPOSICIÓN DE AMBULANCIA BÁSICA, DEPARTAMENTO DE SALUD DE NOGALES	EJECUCIÓN	NOGALES	MIXTO	\$62.475
22	CONSTRUCCIÓN CESFAM NOGALES	DISEÑO	NOGALES	TERRITORIOS REZAGADOS	\$100.000
23	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN (ADN)	EJECUCIÓN	NOGALES	MIXTO	\$840.000
24	ADQUISICIÓN TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL	EJECUCIÓN	NOGALES	TERRITORIOS REZAGADOS	\$400.000
25	REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE NOGALES	EJECUCIÓN	NOGALES	MIXTO	\$1.081.134
26	SUBSIDIO AL TRANSPORTE EN ZONAS AISLADAS	EJECUCIÓN	NOGALES	SECTORIAL	\$391.882
27	CONSTRUCCIÓN TÚNEL EL MELÓN POR CONCESIÓN (EXPROPIACIONES)	EJECUCIÓN	NOGALES	SECTORIAL	\$310.878
28	CONSTRUCCIÓN TÚNEL EL MELÓN POR CONCESIÓN	EJECUCIÓN	NOGALES	SECTORIAL	\$2.701.127
29	CONSTRUCCIÓN CAMINO PUCHUNCAVÍ NOGALES POR CONCESIÓN	EJECUCIÓN	NOGALES	SECTORIAL	\$3.255.217
30	MEJORAMIENTO RUTA F-301-E, COMUNAS NOGALES, HIJUELAS Y CATEMU	DISEÑO	CATEMU, HIJUELAS Y NOGALES	SECTORIAL	\$718.604
31	OBRA CONSTRUCCIÓN BADEN EN RUTA F-343	EJECUCIÓN	NOGALES	SECTORIAL	\$197.490
32	OBRA CARPETA DE PROTECCIÓN ASFÁLTICA (CAPRO) CRUCE F-317-LECHERÍA	EJECUCIÓN	NOGALES	SECTORIAL	\$31.000
33	OBRA CARPETA DE PROTECCIÓN ASFÁLTICA (CAPRO) CAMINO EL GARRETÓN - LA VIÑA	EJECUCIÓN	NOGALES	SECTORIAL	\$173.600
34	OBRA CARPETA DE PROTECCIÓN ASFÁLTICA (CAPRO) CAMINO ESTERO EL COBRE	EJECUCIÓN	NOGALES	SECTORIAL	\$58.900
35	CONSTRUCCIÓN VIALIDAD DE DIVERSAS CALLES DE ZONAS REZAGADAS	DISEÑO	CABILDO, CATEMU, NOGALES, LA LIGUA, LLAY LLAY Y PETORCA	TERRITORIOS REZAGADOS	\$120.000
36	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS (31° LLAMADO)	EJECUCIÓN	CABILDO, CATEMU, NOGALES, LA LIGUA, LLAY LLAY Y PETORCA	MIXTO	\$420.000
37	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS (32° LLAMADO)	EJECUCIÓN	CABILDO, CATEMU, NOGALES, LA LIGUA, LLAY LLAY Y PETORCA	MIXTO	\$420.000
38	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS (33° LLAMADO)	EJECUCIÓN	CABILDO, CATEMU, NOGALES, LA LIGUA,	MIXTO	\$420.000

			LLAY LLAY Y PETORCA		
39	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS (34° LLAMADO)	EJECUCIÓN	CABILDO, CATEMU, NOGALES, LA LIGUA, LLAY LLAY Y PETORCA	MIXTO	\$420.000
40	REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA LA PEÑA EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	NOGALES	MIXTO	\$750.000
41	REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA LA PEÑA, COMUNA DE NOGALES	DISEÑO	NOGALES	MIXTO	\$90.862
42	TRANSFERENCIA Y FOMENTO A LA SEGURIDAD Y EFICIENCIA DE RIEGO EN ZONAS REZAGADAS	EJECUCIÓN	CABILDO, CATEMU, LA LIGUA, LLAY LLAY, NOGALES Y PETORCA	MIXTO	\$6.997.440

Sanción Apertura de Cuentan Presupuestaria N° 2153102004002010, "Construcción de muro medianero terreno sede Unión Cortez El Melón, Nogales", Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que lo primero que se solicita es la apertura de la cuenta, debido a la solicitud de la Secplac, este es un proyecto denominado "Construcción de muro medianero terreno sede Unión Cortez El Melón, Nogales" el cual no se encuentra ingresado en el presupuesto, por ende lo primero que tienen que hacer es la apertura de la cuenta para posteriormente poder ingresar los recursos que vienen en la modificación N° 27.

Don Sergio Herrera: Manifiesta que se diseñó el proyecto de la sede Unión Cortez, al realizarse la demolición esta colindaba con la propiedad de la vecina y al demoler la propiedad se pasaron a llevar algunas cosas y quedaron sin el muro colindante con la propiedad, entonces ahora tienen que reponer eso.

Sra. Alcaldesa: Señala que aparte de eso se está haciendo el plan B, donde hacia atrás se le hará un mejoramiento.

Don Gonzalo Tapia: Expresa que este proyecto es más grande porque considera otras cosas, como dice la Alcaldesa, considera un espacio exterior, como un quincho, hay una evacuación de aguas lluvias, agrega que el muro es una necesidad de ahora que tienen que cumplirle a la señora.

Sra. Alcaldesa: Llama a Sanción

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba

Sr. Carlos Ortega Valencia	Se Inhabilita, por grado de parentesco con el afectado.
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°05: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 27, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Manifiesta que la modificación N° 27 es por \$5.560.000.- agrega que ellos trabajan con miles de pesos, y cuando sucede lo contrario se aproxima o se disminuye pero todo en miles de pesos, entonces aumenta la cuenta de muros medianero, ellos recién están el mes 7 y dada la pandemia los ingresos han disminuidos desde el año pasado, ellos viven de lo que es el aporte de fondo común municipal y los mayores ingresos ellos recién lo ven desde julio en adelante cuando se comienza a pagar la primera cuota de las patentes comerciales 2021 y permisos de circulación, después de eso recién verán algunas cuentas que tengan mayores ingresos, ellos sacaron \$2.362.000.- de multas e intereses y lo otro que hicieron para poder completar este monto fue disminuir gastos, porque el presupuesto siempre debe mantener un equilibrio presupuestario entre lo que aumentan y disminuyen.

Sra. Alcaldesa: Llama a Sanción

Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Se Inhabilita, por grado de parentesco con el afectado.
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°06: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 28, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas y Doña Viviana Hernández Troncoso Asesora de Proyectos.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Viviana Hernández: Expresa que ellos como Departamento de Cultura en el mes de marzo pusieron su presupuesto a disposición de la Dirección de Desarrollo Comunitario para que se

podieran entregar más ayudas sociales a las familias que los requerían, sabían que posteriormente venía esta cuenta de mayores ingresos del Banco Estado y que con esto podían hacer frente a la necesidades.

Sra. Leslie Salinas: Explica que la Municipalidad de Nogales en el año 2017 con la llegada de la nueva administración se aprobó un convenio con Banco Estado, que es quien les lleva sus cuentas corrientes hoy en día, ella lleva seis años en la municipalidad y desde que esta han estado con Banco Estado, se firmó un convenio y Banco Estado les entrega saldos por cuentas intereses por los saldos que ellos manejan en las cuentas corrientes los cuales están destinados principalmente a lo recreacional, esa es principalmente la finalidad de este convenio, antiguamente el Banco Estado financiaba directamente a algunas municipalidades con actividades, por ejemplo en la municipalidad vecina le habían financiado algunas actividades y a ellos no les había pasado, Contraloría hizo un pronunciamiento al respecto y salió esto de los intereses por cuenta, esto llega dos veces en el año, el que llega en marzo es de \$19.820.390.- esto depende netamente de los saldos que tengan.

Doña Viviana Hernández: Manifiesta que ellos ya tienen experiencia de haber hecho una semana de promoción, porque no solamente es la entrega, sino que tiene que ver con muchas cosas más, es una semana de promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna de Nogales, pero en esta oportunidad hay un componente extra, puesto que el año pasado les pasó que habían muchos adultos mayores en las casas y en el momento que iban en la entrega los adultos mayores también les pedían, por lo tanto en esta actividad serán integrados de igual manera los adultos mayores de esa manera están ellos más tranquilos.

Concejal Tapia: Pregunta si ellos pueden ser partícipes de estos eventos.

Sra. Alcaldesa: Responde que sí.

Doña Viviana Hernández: Hace referencia sobre los objetivos.

Objetivo:

Desarrollar una semana de intervención cultural comunitaria y de prevención de contagio de Covid 19 en todos los sectores de la comuna de Nogales y El Melón, haciendo entrega a cada uno de los niños, niñas y también a adultos mayores presentes en sus hogares, de una bolsa de golosinas (de al menos diez productos comestibles) y un set de mascarillas infantiles, en el caso de los niños y niñas y un set de mascarillas quirúrgicas en el caso de los adultos mayores, en las puertas de sus casas.

Lo anterior acompañado de una puesta en escena itinerante inspirada en la naturaleza, flora y fauna en un contexto de carnaval con música, colores, burbujas, disfraces, alegría, etc.

Segundo Objetivo:

Promover el conocimiento y valoración de cada uno de los derechos de los niños y niñas en la comuna de Nogales y El Melón, mediante un folleto adaptado a este segmento de la población.

Tercer objetivo: Junto con las medidas de prevención por Covid 19 se pretende entregar un momento de dispersión y recreación a los niños y niñas, que han sido profundamente afectados psicológicamente en este largo periodo de pandemia.

Actividades a realizar:

Recorrido desde el 10 al 17 de Agosto en todos los sectores de la comuna.

La puesta en escena contempla convertir a lo menos dos camiones representativos en animales gigantes que recorrerán junto al equipo y móviles municipales los distintos sectores de la comuna, entregando los obsequios casa por casa. La propuesta trabajada en conjunto con los funcionarios municipales considera disfraces, máquinas de burbujas, ornamentación de móviles, música y batucada, con el fin de generar un ambiente festivo de colores y entretenimiento que provoque un cambio en la rutina diaria de las familias de la comuna.

De igual manera esta propuesta contempla hacer partícipe de manera especial a los adultos mayores en la actividad, ya que al igual que los menores han sufrido las consecuencias de la pandemia y la extensa cuarentena que ha vivido la comuna de Nogales y Melón.

Para tal efecto, y como ha sido la experiencia en las actividades desarrolladas anteriormente y hasta la fecha, se tomarán todos los resguardos sanitarios de acuerdo a los protocolos del Minsal tanto para los funcionarios Municipales, como para la comunidad.

Concejal Marchant: Expresa que tiene una duda sobre las mascarillas, considerando la nueva sepa que apareció que contagia directamente a los niños, están pidiendo otra mascarilla, porque estas ya no van a servir ni para los niños, ni para los adultos, es una observación más que nada.

Doña Viviana Hernández: Señala que aún no hay coincidencia en los discursos.

Sra. Viviana García: Manifiesta que lleva algunos meses como Directora de Desarrollo Comunitario además de Secretaria Municipal y una de las cosas que les han servido con estas actividades es que han podido identificar hogares donde habían niños solos, niños al cuidado de adultos mayores ciegos, niños que no habían tomado desayunos, un día les toco contener a un grupo de funcionarias que se pusieron a llorar porque la niña no había tomado desayuno y no tenía almuerzo y posteriormente lo que hicieron luego de identificar estos hogares a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario los acompañaron a través de ayudas en mercadería, hay familias que se están acompañando hasta el día de hoy, esta actividad además de llevar entretención ha permitido identificar algunos casos donde la gente no se ha acercado al municipio porque lo resuelven como pueden, pero ellos también los han acompañados hasta el día de hoy y se han encontrado con una realidad que a veces esta oculta.

Concejal Ortega: Expresa que él le hubiese gustado que llegara con un presupuesto más detallado, como saber cuántas son las bolsas de dulces que se entregan, cuántos funcionarios van a haber.

Doña Viviana Hernández: Señala que no tiene el dato como para dárselo ahora, pero el año pasado compraros seis mil setecientas bolsas de golosinas y quedaron cortos, por lo tanto este año se van a comprar para siete mil niños y tres mil para adultos mayores, por lo tanto lo que se va a adquirir son diez mil bolsas, respecto de los funcionarios que van a trabajar eso se decide más cerca de la actividad, porque todos los funcionarios se hacen un PCR una semana antes y los últimos días, están todos vacunados, todos con PCR negativo, por lo tanto eso también es un tema de contingencia que evalúan en el último momento, funcionarios que tienen problemas de salud aunque quieran salir no salen y los equipos también se van rotando.

Concejal Pacheco: Consulta cuántos días antes habría que hacerse el PCR por si ellos quieren participar.

Doña Viviana Hernández: Responde que unos 5 días antes de la actividad.

Concejal Ortega: Pregunta por las conciliaciones bancarias.

Don Ernesto Quiroga: Responde que la intención es venir el día 21, pero si ellos lo requieren antes no hay problema.

Doña Viviana Hernández: Expresa que una vez que pasen este proceso, comienzan una elaboración de bases y ahí comienzan a ver cuáles son los requerimientos que necesitan, por ejemplo en este trabajo colaborativo de los funcionarios se dio la idea de copiar lo que se hizo en las actividades de aniversario, que fue transformar los camiones en animales gigantes y los funcionarios se van a disfrazar de distintos animales y distintas cosas de la naturaleza, que visualmente sean muy bonitas y que puedan llegar a todos lados.

Concejal Pacheco: Señala que esta actividad le hace muy bien a los adultos mayores.

Concejal Bahamondez: Pregunta en que horario se comenzaran a realizar estas actividades.

Doña Viviana Hernández: Responde que desde las diez de la mañana para que los adultos mayores estén levantados, trabajan durante todo el día, ellos colacionan en el camino.

Concejal Bahamondez: Manifiesta que en el Colegio Santa Isabel empieza con las clases presenciales, y no habrían muchos niños en las mañanas.

Doña Viviana Hernández: Expresa que eso es manejable, después le pueden llevar la presentación, ellos a la comunidad no le dicen el lugar donde irán ni la hora, porque la comunidad se genera expectativas y si no llegas los niños pueden quedar llorando, la Alcaldesa publica cuando van saliendo al lugar.

Sra. Alcaldesa: Llama a Sanción

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°07: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 34, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que esto es una redistribución presupuestaria, esto es del programa de TTA, llegan recursos tanto para el pago del personal, como también compra de insumos, en un principio fue destinadas al pago netamente de honorarios, pero también les llegan otros programas para el pago de estas mismas personas y en estos momentos necesitan comprar insumos de kit de toma de PCR, por ende necesitan sacar plata de la cuenta de honorarios, son seis millones que hay que disminuir y asignarlos a la cuenta de materiales y útiles quirúrgicos, para la compra de estos insumos.

Sra. Angélica Rodríguez: Manifiesta que eso no quiere decir que vaya en desmedro del pago de honorarios de los funcionarios.

Concejal Ortega: Pregunta que cantidad de PCR realizan diarios o qué cantidad se consideraba en el programa.

Don Manuel Marín: Responde que ellos tienen dos tipos de toma de muestra, una por caso de índice sospechoso y por búsqueda activa, tienen metas que les van programando, tanto diaria o semanalmente, en promedio son 50 muestras diarias.

Sra. Alcaldesa: Llama a Sanción

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°08: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción integrantes comisión de Seguridad Pública, expone Don Alejandro Borbaran, Asesor Jurídico y la Sra. Paola Moya, Encargada de Seguridad Pública.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Alejandro Borbaran: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que la Ley 20.965, del 4 de noviembre del año 2016 emitió la creación del Consejo Comunal de Seguridad Pública, incluso hizo varias agregaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en cuanto a elaborar, aprobar y ejecutar el plan comunal de seguridad pública, agregando también como instrumento la posibilidad que los Alcaldes con acuerdo de Consejo puedan designar un Director de Seguridad Pública, siempre y cuando haya presupuesto para el caso, la municipalidad pertenece al Macro zona tres, ellos querían ver la posibilidad de nombrar un director y él les dijo que pareciera que no, porque no estarían los recursos y además debe tratarse de una persona que tenga título profesional o técnico a nivel superior y lo designa el Alcalde.

Concejal Marchant: Interrumpe para preguntar si se puede retirar por un tema personal, pero antes manifiesta su intención de seguir en el tema de Seguridad Pública.

Sra. Alcaldesa: Responde que si se puede retirar.

Secretaria Municipal: Señala que se han cumplido las dos horas del Concejo, por lo tanto la Alcaldesa propone seguir unos 20 minutos más.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción para aumentar 20 minutos la sesión.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°09: Se aprueba con 6 votos a favor.

Don Alejandro Borbaran: Manifiesta que para resumir, el Concejo Municipal tiene que designar a dos integrantes del Concejo Municipal para que formen parte del Consejo Comunal de Seguridad Pública, normalmente se están haciendo las reuniones los miércoles de cada mes a las 15:30.

Concejal Tapia: Expresa que a él le gustaría estar en el Consejo de Seguridad Pública, porque ella anda en la calle y sabe donde están los focos, además él participa de un Centro de Rehabilitación.

Secretaria Municipal: Señala que tienen dos Concejales que se han ofrecido, la Alcaldesa tiene que llamarlo a sanción, que es Don Claudio Tapia Mendoza y Don Johao Marchant Valenzuela.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°10: Se aprueba con 6 votos a favor.

Presentación Reglamento de Calificaciones del Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Expresa que debido a un error involuntario no se trajo el borrador del Reglamento de Calificaciones del Departamento de Salud Municipal, pide disculpas, pero se compromete que dentro del día se les hará llegar.

Concejal Ortega: Pide que cuando se sancionen estén las Asociaciones presentes.

Sanción entrega de equipo celular a miembros del Concejo Municipal, Expone Doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Secretaria Municipal: Manifiesta que el Artículo 92 Bis de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que en el primer Concejo Ordinario se debe llevar a sanción los medios y los recursos con los que va a contar el Honorable Concejo Municipal, por el momento el presupuesto es un aparato celular con internet ilimitado, independiente si ellos lo quieren recibir o no, lo deben someter a votación, para que finanzas haga la adquisición de estos aparatos.

Sra. Alcaldesa: Llama a Sanción

Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°11: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sra. Alcaldesa: Siendo las 11:41 hrs. cierra la sesión de Concejo.


VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL